



**Diego Alejandro Flores Ruiz**

**Actividad**

**Medicina del trabajo**

**Quinto B**

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de octubre del 2024.

## Introducción

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos laborales en el país, garantizando condiciones justas y dignas para los trabajadores. Fue incorporado en la Constitución de 1917 como resultado de las demandas sociales y laborales surgidas de la Revolución Mexicana.

Este artículo está dividido en dos apartados principales:

**1. Apartado A:** Regula las relaciones laborales en el sector privado y entre el Estado y sus trabajadores, cubriendo temas como la jornada laboral, salario mínimo, condiciones de trabajo, protección de menores, derechos de las mujeres embarazadas, vacaciones, indemnizaciones, y la creación de tribunales laborales. Además, protege el derecho a la huelga y a la sindicalización.

**2. Apartado B:** Regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado, detallando sus derechos y obligaciones en este contexto. Este apartado establece también las condiciones específicas de los empleados del sector público.

El Artículo 123 es una de las piezas clave de la legislación laboral mexicana y busca asegurar que los trabajadores gocen de condiciones que respeten su dignidad, seguridad y bienestar económico.

## Resumen

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el fundamento principal de los derechos laborales en México y regula las relaciones de trabajo tanto en el sector privado como en el sector público. Su inclusión en la Constitución de 1917 fue resultado directo de las demandas sociales y laborales que surgieron tras la Revolución Mexicana, convirtiéndose en un pilar para garantizar la justicia social y laboral en el país. Está dividido en dos apartados: el apartado A, que regula el trabajo en el sector privado, y el apartado B, que se ocupa de las relaciones laborales en el sector público.

### **Apartado A: Trabajo en el sector privado**

Este apartado regula las relaciones laborales entre los trabajadores y los patrones en la iniciativa privada. Entre sus disposiciones más importantes se encuentran:

- **Jornada laboral:** Establece una jornada máxima de trabajo de 8 horas para los adultos, 7 horas para los menores de edad y prohíbe el trabajo nocturno a menores.
- **Descanso obligatorio:** Garantiza al menos un día de descanso por cada seis de trabajo, así como derechos a vacaciones anuales pagadas.
- **Salario mínimo:** El salario debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia. Además, se establece que debe revisarse periódicamente.
- **Igualdad salarial:** Se prohíbe la discriminación salarial por género, etnia o cualquier otro motivo.
- **Condiciones de seguridad e higiene:** Los lugares de trabajo deben cumplir con las normas de seguridad e higiene para proteger la salud de los trabajadores.
- **Protección a mujeres y menores:** Prohíbe el trabajo de menores en actividades peligrosas y protege a las mujeres embarazadas, garantizándoles descansos antes y después del parto sin que pierdan sus derechos laborales.
- **Indemnización por despido:** En caso de despido injustificado, los trabajadores tienen derecho a una indemnización.
- **Derecho a la huelga y a la sindicación:** Los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos y a ejercer el derecho a huelga en defensa de sus intereses.
- **Seguridad social:** Establece la creación de instituciones para la protección de los trabajadores, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que se ocupa de la salud, las pensiones, y el bienestar general de los trabajadores y sus familias.

### **Apartado B: Trabajo en el sector público**

Este apartado regula las relaciones laborales de los empleados al servicio del Estado, garantizando sus derechos, pero con características particulares debido a la naturaleza del empleo público. Entre sus principales disposiciones están:

- **Condiciones laborales:** Similar al Apartado A, garantiza derechos básicos como el descanso, la seguridad social, el salario justo, y la protección a mujeres y menores.

- **Derecho a la organización:** Los trabajadores al servicio del Estado tienen derecho a formar asociaciones y sindicatos para defender sus intereses, pero se establecen restricciones para ciertos funcionarios públicos.
- **Jornadas y descansos:** Al igual que en el sector privado, se garantiza una jornada máxima de trabajo, además de descansos y vacaciones pagadas.

**Prohibición de huelga en ciertos sectores:** Aunque en general se garantiza el derecho a huelga, hay excepciones para aquellos trabajadores que realizan labores esenciales para el funcionamiento del gobierno o la seguridad nacional.

### **Conclusión:**

El Artículo 123 es clave para la protección de los trabajadores en México, tanto en el ámbito privado como en el público, y ha sido una referencia fundamental en el desarrollo de la legislación laboral mexicana. Este artículo garantiza no solo condiciones mínimas de trabajo, sino también la participación de los trabajadores en la toma de decisiones que les afectan, asegurando un equilibrio entre los intereses de los empleadores y los empleados.

En resumen, el Artículo 123 promueve la justicia social al proteger los derechos laborales, establecer condiciones de trabajo justas y seguras, y garantizar el bienestar de los trabajadores y sus familias, contribuyendo a un entorno laboral más equitativo.